RESOLUCIÓN SEME N° 03 /2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nro. 04/2013 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS" ID 259.163 CONVOCADO POR LA SUOC Nro. 43 DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRA- HOSPITALARIAS (SEME), DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CON LA FIRMA EL HORNERO DE MAXIMO JARA AQUINO.-

Asunción, 29 de abril de 2013

VISTO:

Los antecedentes relacionados a la Contratación Directa Nro. 04/2013, para la "Adjudicación de Servicios Gastronómicos", donde consta el Acta de Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, elaborada por el Comité designado por el presente Llamado, y;

CONSIDERANDO:

Que, el SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIA (SEME), dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, ha convocado a la Contratación Directa Nro. 04/2.013, conforme el Plan Anual de Contrataciones aprobado y vigente.

Que, se ha realizado la apertura de Sobres en fecha 16 de abril de 2.013 y realizada la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en fecha 26 de marzo así como realizado la correspondiente invitación a diferentes oferentes.-

Que, lo ofertado concuerda con lo solicitado en la planilla de especificaciones técnicas de los bienes requeridos.

Que, el correspondiente llamado cuenta con el correspondiente Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nro. 2622/2.013.

Que, el Comité Permanente de Evaluación del SEME, conforme por la Lic. Liz Karina Santander, Administradora, el Lic. Rodrigo González, Jefe de la Sub UOC, la Sra. Miriam Martínez, Jefa de Suministros y la Abog. María Concepción Monzón, Encargada de la Asesoría Jurídica, han elevado su informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64 del Decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De las Contrataciones Públicas".

Que, la adjudicación ha sido realizada teniendo en cuenta las mejores condiciones para esta dependencia del Estado, sujeto a los principios establecidos en el Art. 4° de la Ley 2051/03 " De las Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el decreto Nro. 5.174/05 que lo modifica.

SERVICIO DE EMERGENCIA MEDICA EXTRAHOSPITALARIA - SEME -

Dr. Silvio Oruó Núñez
Dirección General
SEME
M.S.P. y B.S.

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido con los requisitos y formalidades previstos en la Ley 2.051/03 "De las Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario Nro. 21.909 y en el Decreto Nro. 5.174, que lo modifica.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones:

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRA HOSPITALARIAS (SEME)

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Adjudicar la Contratación Directa Nro.04/2013 "ADQUISICIÓN DE SERVICIOS GASTRONOMICOS", para el Servicio de Emergencias Médicas Extra Hospitalarias (SEME), de acuerdo con el siguiente detalle:

Oferente Adjudicado	Monto Adjudicado
Panadería El Hornero de Máximo Jara Aquino	Gs. 11.635.000
Total: Guaraníes: Once millones seiscientos treinta y cinco mil.----------	

Artículo 2°: Imputar el monto resultante de la Presente contrastación en el Objeto Presupuestario 280 "Adquisición de Servicios Gastronómicos" – FF10, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2.013, asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social- Programa de Asistencia Nacional en Emergencias.

Artículo 3°: Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

.....
Dr. SILVIO ORUE NUÑEZ
Director General

SERVICIO DE EMERGENCIA MEDICA EXTRAHOSPITALARIA "SEME"